



41-20000

Neiva,

Señores

BANCO BANCOLOMBIA
Carrera 5 No 18-51 Local 1
Neiva-Huila

Referencia: Proceso Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: Luis Fernando Goy Perdomo
C.C/Nit: 18.401.073
Radicado: 1325

Comedidamente le informo que mediante Auto de fecha 6 de septiembre de 2018, este despacho de Jurisdicción Coactiva ordeno el desembargo de la cuenta de ahorro No 012884 de propiedad del demandado por pago terminación del proceso, medida solicitada mediante oficio No S 2016-273339-4100.

De antemano agradecemos su colaboración, la cual fue indispensable para nosotros y solicitamos a proceder con el tramite respectivo para el levantamiento de la medida cautelar realizando des anotación respectiva.

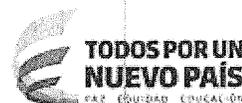
Agradezco su colaboración.

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folio



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-512827-4100
 Fecha: 2018-09-03 11:04:08
 Enviar a: JAIME MAMIAN MOTTA
 No. Folios: 1

Neiva,

Señor
JAIME MAMIAN MOTTA
 Carrera 4 No 5-20 Barrio Rosario
 Neiva-Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **JAIME MAMIAN MOTTA**
 C.C/NIT: 1.083.905.813
 Radicado: 249-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de la Resolución N° 204 del 31 de AGOSTO de 2018, por la cual se archiva un proceso y se declara extinguida la obligación, envío copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor ICBF
 Regional Huila

ANEXO UN (1) FOLIO.

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*





RESOLUCION No 204

“Por la cual se archiva un proceso y se declara extinguida la obligación”

Neiva treinta y uno (31) de agosto de 2018

Referencia: **PROCESO COBRO ADMINISTRATIVO POR JURISDICCION COACTIVA**
Deudor: **JAIME MAMIAN MOTTA**
NIT/CC No: **1.083.905.813**
Radicado: **249-2017**

El funcionario Ejecutor del Despacho de Jurisdicción Coactiva de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la constitución Nacional, el artículo 112 de la ley 6ª de 1992, el Decreto reglamentario 2174 de 1992 y las resoluciones 2514 del 3 de noviembre de 1992, 0323 del 3 de febrero del 2001, 0615 del 4 de abril del 2003, 1205 del 25 de septiembre de 2001 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

CONSIDERANDO

Que la coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, remitió a la oficina de Jurisdicción Coactiva, los documentos necesarios para dar inicio al proceso de Cobro Coactivo, para lograr reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de Investigación de la paternidad, dentro de la cual el Defensor de Familia ordeno en el Acto Administrativo reembolso de la prueba, dando cumplimiento al artículo 6 del Acuerdo No PSAA-07-4024 del 24 de abril de 2007, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que una vez recibida la documentación, el 5 de diciembre de 2017 se avoco conocimiento del caso y se libró Mandamiento de Pago mediante Resolución No 836 del 5 de diciembre de 2017 por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$247.660) M/cte.**, El cual fue notificado por página web el día 29 de diciembre de 2017, correspondiente al no pago de la prueba de ADN.

Que el 29 de diciembre el señor JAIME MAMIAN MOTTA , realiza un abono por pago de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$183.000)**

Que con fecha 23 de enero de 2018 se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución, siendo esta notificada el 14 de marzo de 2018 por página web.



Que con fecha 27 de julio de 2018 mediante Auto se liquida el crédito de la obligación notificado el 3 de agosto por correo certificado.

Que el señor **JAIME MAMIAN MOTTA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.083.905.813, realizo el pago el 15 de agosto de 2018 por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL SEICIENTOS PESOS (\$150.600) M/cte.** Por concepto de reembolso prueba ADN e intereses.

Que es necesario archivar el expediente por quedar demostrado que la obligación fue cancelada en la totalidad por el ejecutado.

Por lo expuesto este Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso y extinguida la obligación por pago de la totalidad de la deuda al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA**, a cargo de **JAIME MAMIAN MOTTA**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.083.905.813**, adeuda al ICBF Regional Huila, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$247.660) M/cte.**, por concepto de reembolso de prueba de ADN e intereses.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, líbrense comunicaciones pertinentes.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias de cobro persuasivo y coactivo por la cancelación total de las obligaciones.

CUARTO: Des anótese del libro radicador.

QUINTO: Notifíquese la presente actuación al demandado de conformidad al Art 565 de E.T

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Napoleon Ortiz Gutierrez
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	4 27 2018	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	Reinel Tovar C.
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	Neiva	Centro de Distribución:	C.C. 12-10-2018
Observaciones:	fronte azul/blanco puerta blanca	Observaciones:	Alfonso Sortilegio Sandra